



## Decretos presidenciales autorizan terminales de transporte intermodal de puerto seco y nuevos bonos de deuda pública

Por Holland & Knight

La *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.686 de fecha 2 de agosto de 2019, publicó el Decreto Presidencial No. 3.935, a través del cual se autorizó la creación y puesta en funcionamiento de dos terminales intermodales tipo Puerto Seco. La respectiva construcción de la infraestructura portuaria en conectar el Estado de Lara, por vía férrea o terrestre a cualquier otro puerto o aeropuerto de Venezuela y con ello garantizar un desarrollo eficaz de las actividades de transporte en estas áreas del país.

Además, a través de la *Gaceta Oficial* de la República Bolivariana de Venezuela No. 6.472 Extraordinario de fecha 14 de agosto de 2019 se anunció la expedición de tres Decretos Presidenciales, los cuales corresponden a los Nos. 3.954, 3.955 y 3956. Por medio de estos decretos se procedió con las emisiones de bonos de deuda pública 769, 770 y 771 constitutivos de empréstitos internos hasta por veintitrés billones de bolívares (aproximadamente \$2.3 mil millones) entre las tres emisiones aprobadas.

Es importante anotar que las emisiones de bonos tendrán una destinación diferente, de tal manera que aquellos bonos aprobados por medio del Decreto No. 3.954 serán destinados al Aporte Local de los Proyectos, mientras que las aprobadas por los Decretos Nos. 3.955 y 3956 irán para el financiamiento del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa y al financiamiento de la Gestión Fiscal respectivamente.

### Nueva Sesión de la Asamblea Nacional Comienza el 16 de septiembre

Finalmente de acuerdo con la Constitución, la Asamblea Nacional de Venezuela tiene dos periodos de sesiones ordinarias al año, en donde el primero va desde el 5 de enero hasta el 15 de agosto y el segundo desde el 15 de septiembre hasta el 15 de diciembre. La Asamblea Nacional de Venezuela está programada para reanudar actividades el 16 de septiembre, tras un receso de casi un mes.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

---

Information contained in this alert is for the general education and knowledge of our readers. It is not designed to be, and should not be used as, the sole source of information when analyzing and resolving a legal problem. Moreover, the laws of each jurisdiction are different and are constantly changing. If you have specific questions regarding a particular fact situation, we urge you to consult competent legal counsel.

---